MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

San Pedro-Paraguay

RESOLUCIÓN J.M Nº 149 / 2020

"POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2020 CON ID 384.066, QUE TIENE POR OBJETO LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YRYBUCUA, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO"

Yrybucua, 16 de julio de 2020.-

VISTO: La nota elevada por la Intendencia Municipal, en la que solicita la APROBACION del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de la Contratación por la Vía de la Excepción, para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal establece, que es potestad de la Junta Municipal APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones para licitación de esta índole, por tanto

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YRYBUCUA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Artículo 1º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y autorizar el llamado de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 ID 384.066 que tiene por objeto, **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** por la suma de Gs. 267.840.000 (Doscientos sesenta y siete millones ochocientos cuarenta mil) Objeto de Gasto 840-30-003. Transferencia de Complemento Nutricional de Almuerzo en Instituciones Educativas.----------

Artículo 2º COMUNICAR: a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda; y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA · JUNTA MUNICIPAL

Ing. Agr. Willian Orzuza R.
Secretario de la Junta Municipal

Alcides Silguero Ojeda
Presidente de la Junta Municipal